

Carta Sobre los Granos reparados } Se hizo presente a la Ciudad Carta del Sr. Intendente & Depu-
 tamento & Ultramar de Caucaeria, con fecha de veinte del corriente
 dividida a este Ayuntamiento preovintando el estado de la satisfaccion
 de lo que se esta debiendo a la Real Hacienda, por el trigo y Levadura
 recibido en los años de Setecientos quarenta y ocho, y quarenta y nueve,
 para participarlo al Venor D. Bartholome de Valencia, con lo demas
 que contiene; Esta Ciudad quedo en su inteligencia, y Acordó se
 puse a la Junta para que se le responda, en el concepto de lo que ha
 manifestado el Sr. Comisario de tenerlo ya ejecutado.
 Hicose relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo
 para las elecciones que en semejante dia se acostumbra, y
 se ejecuto en la forma siguiente.

Nota

Dio principio la Rueda de Cavaleros recidores, y Jurados en
 los segundos meses del año pasado de mil setecientos y cu-
 cuenta: Por lo que toca al Venor Jurado Antonio Donate
 esta equivocado en esta Rueda, y en la que va a ir, por haverlo vi-
 do dos veces en esta por equivocacion, lo que se debe tener presen-
 te; Y para la Ciudad a echar la Suerte de Cavaleros fides exe-
 cutores para este presente año, con todos los demas que tienen ca-
 nados Cavildos, y no estan esquinados, y los de Suplemento.

Fides ejecutores

El Sr. D. Chirivall de Lison recidor protesto la nulidad de
 esta Suerte de Cavaleros fides ejecutores, por no incluir en ella
 al Venor D. Lorenzo Jurado Decano, Supliendole Cavildo, y con
 efecto se paso a hacerla en esta circunstancia, y salieron los Ca-
 valleros siguientes. Entraron los Sr. D. Juan Rocam, y D. Ramon de
 Seguer Regidores.

1.º Meses.

Los Senores D. Gaspar de Pina, y Nicolas Luico
 Jurado.

2.º Meses.

Los Senores D.º Alejo Manresa, y Joseph Abadia
 Jurado.